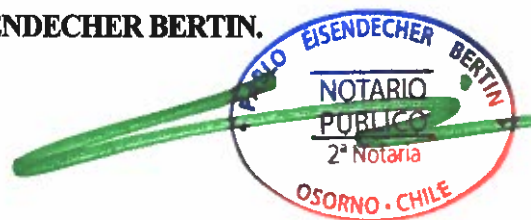


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 31-01-2025 bajo el Repertorio 483.

Firmado electrónicamente por PABLO ANDRES EISENDECHER BERTIN, Notario Titular de la Segunda Notaría Pablo Eisendecker Bertin de Osorno, a las 12:01 horas del día de hoy.
Osorno, 1 de febrero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Para validar ingrese a www.ajs.cl ingresando el código 044-100094.**



BASES DE PROMOCIÓN

"MATCH MILLONARIO" – 11/2025

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"MATCH MILLONARIO" – 11/2025**. Esta les permitirá a todas las personas naturales que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan todas las categorías, a optar de los beneficios de la promoción **"MATCH MILLONARIO" – 11/2025**, será válida el sábado 15 febrero del 2025 entre las 19:30 a 02:00 hrs. la cual consiste en entregar créditos promocionales para jugar en máquina, entre las 19:30 y 22:30 hrs, para este efecto el cliente deberá haber jugado un mínimo asignado por categoría, los cuales serán cargados en su respectiva tarjeta del Club de Socios MDS de Casino Marina del Sol Osorno. Adicionalmente, a partir de las 23:00 hrs se realizarán sorteos en efectivo cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases, siendo aplicable para la participación de todas las categorías.

Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"MATCH MILLONARIO" – 11/2025**, se efectuará el sábado 15/02/2025, entre las 19:30 y 02:00 horas (día siguiente).

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en la promoción en créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.3.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.

3.2. Para participar en la promoción de sorteos en efectivo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio de MDS Club e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte vigente).
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquina de azas o portarla y jugando para el caso de Mesas de Juego de Casino, en el momento del sorteo, información que será entregada y corroborada por





personal de Servicio al Cliente, jefe de Sección o director de Mesas de Juego, presente en el momento.

- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro por derecho del uso.**

3.3 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

PROMOCIÓN EN CRÉDITOS PROMOCIONALES

Para la carga de créditos promocionales, cada socio según su categoría deberá cumplir un mínimo jugado de dinero en efectivo en máquinas, en el siguiente horario entre las 19:30 y 22:30 hrs, una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada directamente en el mesón de Servicio al Cliente según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 2:

Categoría	Mínimo de efectivo jugado	Recarga de Créditos Promocionales
Silver / Silver Plus	\$10.000	\$10.000
Gold	\$15.000	\$15.000
Platinum	\$25.000	\$25.000
Diamond	\$50.000	\$50.000
Olimpo	\$150.000	\$150.000

SORTEO

El sorteo se realizará el día mencionado en el numeral 2, entre las 23:00 horas y las 02:00 horas del día siguiente, en la siguiente modalidad:

SORTEO	Nº GANADORES	MODALIDAD
Sábado 15 de febrero 2025	3	- Canje de puntos por cupones, valor del cupón 150 puntos. - Caída de cupones automáticos, generados por juegos en máquina y mesas de juego, cada 50 puntos generados. Estos puntos serán descontados de la cuenta del jugador.

Por protocolo, el premio será entregado simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo, con el cual luego de finalizado el concurso, el cliente deberá acercarse a cajas centrales de inmediato hacer efectivo su premio. En cajas centrales recepcionara el cheque simbólico, y entregarán el monto de dinero en efectivo que éste indica. Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 60 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz luego de 3 veces, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.2 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino Marina del Sol Osorno, se extraerán hasta 5 cupones por sorteo, hasta encontrar el ganador. De no tener ganador en el primer sorteo, el premio





se acumula para el último sorteo, en éste el sorteo se realizará hasta que salga un ganador presente, de esta manera el animador deberá elegir otro cupón respetando la modalidad antes descrita hasta que salga un ganador. **Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez en la jornada.**

De no cumplirse lo anterior, el animador debe elegir otro cupón y respetar la modalidad antes descrita. La excepción al plazo de 60 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Osorno, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino Marina del Sol Osorno (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Osorno. En el primer sorteo participarán sólo los cupones que se hayan acumulado en ese lapso. Para el segundo sorteo participarán los nuevos cupones que se acumulen dentro de los próximos minutos hasta el desarrollo del sorteo.

Los clientes que no quieran participar del sorteo se podrán exceptuar de este, firmando acta de no participación en el mesón de atención al cliente.

CUPÓN

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de cuenta, categoría y fecha, se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

COMO OBTENER CUPONES PARA EL SORTEO Y SU VALIDEZ

Caída automática de cupones, que se generan el mismo día del sorteo, desde una hora antes del primer sorteo.

En máquinas de azar y mesas de juego: Cada cliente que posea su tarjeta MDS Club y que esté jugando con ella inserta en nuestras máquinas y mesas de juego, acumula puntos. Cada 50 puntos generarán 1 cupón, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos. Estos puntos serán descontados de la cuenta del jugador.

Cupones vía canje de puntos con la tarjeta MDS Club en tótems.

Los socios podrán canjear por cada 150 puntos un cupón, que pueden imprimir sin límite (hasta usar, si así lo desea, la totalidad de sus puntos) el día del sorteo. Los cupones podrán ser impresos en tótems auto servicio ubicados en las instalaciones de Casino Marina del Sol Osorno y depositarlos en el buzón dispuesto para ello.





4. Premios

La promoción **"MATCH MILLONARIO"** – 11/2025, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de \$3.000.000 (tres millones) en efectivo, que se distribuirán de la siguiente manera:

PREMIO	MONTO DEL PREMIO	Categoría
Tres premios	\$1.000.000 en efectivo (Un millón de pesos)	Todas las categorías

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de créditos promocionales para aquellos socios MDS Club según los requisitos mencionados en el numeral 3.1. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

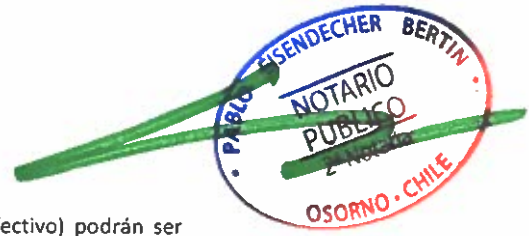
6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 3.3 de las presentes bases serán cargados directamente en el mesón de atención al cliente. Serán entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.



- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

10. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevenientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com





11. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club MdS
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

12. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

13. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.

JAIME DANIEL
FELIPE
CASTELLANO
GAMBOA

Firmado digitalmente
por JAIME DANIEL FELIPE
CASTELLANO GAMBOA
Fecha: 2025.01.31
14:48:14 -03'00'

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO
FEBRERO 2025

CERTIFICADO: Que el documento que antecede y que consta de 3 fojas
fue protocolizado en el Registro de Instrumentos Públicos correspondiente
al 1er bimestre del año 2025 bajo el número 163
Osorno, 01 FEB. 2025 DAY FE.

